SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía Local de Teusaquillo

Fecha de Solicitud 05 de diciembre de 2022	**Área de Origen: Gestión de Desarrollo Local de Teusaquillo.**

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: CPS-282 2022 (79114)	**Fecha de Suscripción:** 28 de octubre de 2022	**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios
Plazo Inicial: Dos (2) meses	Fecha de Inicio: 03 de noviembre de 2022	Fecha de Terminación Inicial: 02 de enero de 2023
Contratista: EDISON AGUJA MATOMA		
Interventor/ Supervisor: ROSA ISABEL MONTERO TORRES	Valor Inicial: **$** NUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOSMONEDA CORRIENTE ($ 9.040.000)	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. ___02____

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
$ N/A	**Tiempo**: N/A **Fecha Terminación Final:** 6 de enero de 2023.	Se solicita reinicio y cesión del contrato No.282 de 2022 a partir del 05 de diciembre de 2022, con nueva fecha de terminación del día 6 de enero de 2023

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No. 1_____

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: **$** CDP No.:	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: N/A	Se solicita la suspensión del contrato desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 8 de diciembre de 2022.

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: Apoyar jurídicamente la ejecución de las acciones requeridas para la depuración de las actuaciones administrativas que cursan en la Alcaldía Local.

Valor total ejecutado a la última factura: **$ 0 al 30 de noviembre de 2022.**
Plazo de ejecución actual: veintiocho (28) días
Plazo de ejecución actual sin ejecutar: un (1) mes y dos (2) días

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato
Valor Total: $ 9.040.000
Valor total ejecutado pagado $0
Valor ejecutado por pagar: $ 4.218.667
Valor pendiente de ejecución $ 4.821.333
Valor Adicional: $N/A

JUSTIFICACIÓN JURIDICA

Conforme a los previsto en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual señala que: "*De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

Aunado a lo anterior, es permitido realizar las modificaciones pretendidas de bajo el postulado de autonomía de las partes donde, de común acuerdo podrán adicionar, prorrogar, suspender o terminar anticipadamente la ejecución del contrato, así como incluir modificaciones o ajustes a las condiciones contractuales pactadas inicialmente, siempre que no se causen perjuicios en la entidad y sean procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo, se destaca que el parágrafo tercero, de la cláusula novena del contrato inicial, llamada Garantía Única, hace referencia a: "*En caso de adición, modificación, prórroga, suspensión del presente contrato o de cualquier otro evento, el(la) CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con la normatividad que rige la materia."*

JUSTIFICACION TECNICA

La Alcaldía Local de Teusaquillo, hace necesario ceder el contrato de prestación de servicios profesionales No. 282-2022 de acuerdo a la solicitud enviada por el contratista **vía correo electrónico el día 28 de noviembre de 2022**, en la cual requiere la cesión de su contrato a partir del día 1 de diciembre de 2022.

De acuerdo a la solicitud enviada por el contratista vía correo electrónico del día 28 de noviembre de 2022, la Alcaldía Local de Teusaquillo procede a suspender el contrato, con el fin de buscar al profesional idóneo para ocupar el cargo, y una vez seleccionado el profesional, la alcaldía cederá el contrato y lo reactivará el día 8 de diciembre de 2022 o antes si desaparecen las condiciones que dan lugar a la suspensión.

Que, el apoyo a la supervisión solicita el reinicio del contrato teniendo en cuenta que el profesional seleccionado cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo y así proceder con la cesión del contrato.

Al contrato le resta un plazo de ejecución de un (1) mes y dos (02) días y **un valor por ejecutar de $ 4.821.333**

Se aclara que la fecha de la cesión estará supeditada a la firma transaccional de las partes, mediante la plataforma del SECOP II.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: N/A
Valor Máximo para Adición en SMLV: N/A
Valor Adición Solicitada en SMLV: N/A

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a), solicito la aprobación de la modificación de reactivación y cesión del Contrato de Prestación de Servicios de profesionales No. 282 de 2022.

ROSA ISABELMONTERO TORRES
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

ANDREA CAROLINA PEREIRA CORRALES
Apoyo a la Supervisión

Proyectó: Jose Leonardo Galindez Rojas - Abogado - Contratista FDLT
Revisó: Katherine Rocío Peña Lozano - Contratista FDLT
Revisó: María Magdalena Polanco Echeverry - Contratista FDLT